

REGLAMENTO (CE) Nº 729/2008 DE LA COMISIÓN
de 28 de julio de 2008

**por el que se inscriben determinadas denominaciones en el Registro de Especialidades Tradicionales
Garantizadas [Czwórniak (ETG), Dwójniak (ETG), Póltorak (ETG), Trójniak (ETG)]**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 509/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre las especialidades tradicionales garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 9, apartado 4, párrafo primero,

Considerando lo siguiente:

- (1) Conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2, párrafo primero, del Reglamento (CE) nº 509/2006 y en aplicación del artículo 19, apartado 3, de dicho Reglamento, las solicitudes de registro de las denominaciones «Czwórniak», «Dwójniak», «Póltorak» y «Trójniak» presentadas por Polonia se publicaron en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽²⁾.

- (2) Habida cuenta de que no se ha notificado a la Comisión ninguna declaración de oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 509/2006, estas denominaciones deben registrarse.

- (3) No se ha solicitado la protección prevista en el artículo 13, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 509/2006.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Quedan registradas las denominaciones que figuran en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de julio de 2008.

Por la Comisión
Mariann FISCHER BOEL
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 93 de 31.3.2006, p. 1.

⁽²⁾ DO C 266 de 8.11.2007, p. 27; corrección de errores en el DO C 83 de 2.4.2008, p. 10 (Czwórniak). DO C 268 de 10.11.2007, p. 22; corrección de errores en el DO C 43 de 16.2.2008, p. 37 (Dwójniak). DO C 267 de 9.11.2007, p. 40; corrección de errores en el DO C 83 de 2.4.2008, p. 10 (Póltorak). DO C 265 de 7.11.2007, p. 29; corrección de errores en el DO C 83 de 2.4.2008, p. 10 (Trójniak).

ANEXO

Productos agrícolas destinados al consumo humano enumerados en el anexo I del Tratado

Clase 1.8. Otros productos del anexo I del Tratado

Czwórniak (ETG)

Dwójniak (ETG)

Półtorak (ETG)

Trójniak (ETG)
